Nota DNC N° 6005 **/2021**

Asunción, 14 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389460
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Alquiler de Retroexcavadora
Entidad	MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Considerar, ampliar especificaciones técnicas *del vehículo* ejemplo:

CARACTERISTICAS	PARAMETROS REQUERIDOS
GENERALIDADES	
Año de fabricación:	
Peso de operación:	
MOTOR QUE SE INTEGRA EN EL EQUIPO:	
Potencia neta:	
Torque:	
Cilindraje:	
Numero de cilindros:	
Emisiones:	
SISTEMA HIDRAULICO:	
Bombas hidráulicas:	
Flujo:	
Presión de trabajo:	

de modo que el potencial oferente pueda responder en forma realista y competitiva, permitiendo así el mayor grado de competencia posible.

Conforme al descargo remitido en fecha 13 abril, se publica el presente llamado, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas..

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel